

PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2018/X/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 08 de junio de 2018.-----

Se tiene por recibido el oficio DAJ/X/2018 signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; téngasele a dicha autoridad por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en el presente oficio se advierte que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por los **Q1 y Q2**, por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en la modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**, atribuidos a servidores públicos del Grupo de Reacción Sureste, adscritos a la Comisión de Seguridad y Prevención Ciudadana con residencia en esta ciudad. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CUMPLASE.-**

LLL/CVAR